GOBIERNO DE LA PROVINCIA

SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0558 -SESyOP-2024

SAN JUAN, 10 OCT 2024

VISTO:
El Expediente Nº 1600-001536-2024, registro de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:
Que por los citados actuados se eleva para su autorización y aprobación la Compulsa Abreviada Nº 002-SESyOP-2024 para la adquisición de equipamiento de protección personal y ropa de trabajo para la Dirección de Protección Civil, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
Que el presente caso queda comprendido dentro del procedimiento de Compulsa Abreviada de la Ley 2000-A en los artículos 12 inciso 3 y artículo 15, Decreto Reglamentario Nº0004/2020 y Decreto Nº 1148-MHF-2020.
Que el Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ha consignado la imputación presupuestaria.
Que intervino el Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario Nº 0009-2021.
Que ha tomado intervención Asesoría Letrada de Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.
POR ELLO;

El SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al área de Compras, Licitaciones y Suministros a efectuar Compulsa Abreviada Nº 002-SESyOP-2024 para la adquisición de equipamiento de protección personal y ropa de trabajo para la Dirección de Protección Civil, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los que forman parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará a:

PRESUPUESTO AÑO 2024
PRESUPUESTO AÑO 2023 – LEY N.º 2484-I
PRORROGADO POR DECRETO Nº 2862-MEFyH-2023

JURISDICCIÓN 1.74.00 SECRETARIA DE ESTADO SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00-
PROGRAMA 18- PROTECCIÓN CIVIL
SUBPROGRAMA 00- PROYECTO 00-
ACTIVIDAD / OBRA A01- PROTECCIÓN CIVIL

Scanned with CamScanner

2 BIENES DE CONSUMO

2.4 Productos de cuero y caucho
2.4.09 Otros productos de cuero y caucho n.e.p
1.01.07.109 Botas
Calzado de seguridad de color negro con punta reforzada.....$ 1.925.000,00

Talle 37 – Cantidad 1 x $ 77.000,00 = $ 77.000,00
Talle 38 – Cantidad 2 x $ 77.000,00 = $ 154.000,00
Talle 39 – Cantidad 1 x $ 77.000,00 = $ 77.000,00
Talle 40 – Cantidad 3 x $ 77.000,00 = $ 231.000,00
Talle 41 – Cantidad 5 x $ 77.000,00 = $ 385.000,00
Talle 42 – Cantidad 7 x $ 77.000,00 = $ 539.000,00
Talle 43 – Cantidad 4 x $ 77.000,00 = $ 308.000,00
Talle 44 – Cantidad 2 x $ 77.000,00 = $ 154.000,00

2.2 Textiles y vestuarios
2.2.02 Prendas de vestir
1.01.07.105 Buzo
Buzo manga larga color azul marino en parte inferior y en la parte superior de color naranja, confeccionado en tela polar, con bandas de seguridad refractarias de color blanco de 25 mn, en la zona del pecho y espalda, con detalle de color azul en los hombros.....$ 1.479.700,00

Talle S - Cantidad 4 x $ 55.800,00 = $ 223.200,00
Talle M - Cantidad 4 x $ 55.800,00 = $ 223.200,00
Talle L - Cantidad 7 x $ 59.900,00 = $ 419.300,00
Talle XL - Cantidad 4 x $ 59.900,00 = $ 239.600,00
Talle XXL - Cantidad 3 x $ 59.900,00 = $ 179.700,00
Talle 3XL - Cantidad 2 x $ 64.900,00 = $ 129.800,00
Talle 4XL - Cantidad 1 x $ 64.900,00 = $ 64.900,00

Pantalón de color azul, confeccionado en tela tricapa impermeable, respirable, con bolsillos para mano, bolsillos laterales con tapa y otro con cierre respectivamente, con banda refractarias de color blanco en la zona debajo de la rodilla.....$ 989.000,00

Talle 42 – Cantidad 4 x $ 38.300,00 = $ 153.200,00
Talle 44 – Cantidad 3 x $ 38.300,00 = $ 114.900,00
Talle 46 – Cantidad 3 x $ 38.300,00 = $ 114.900,00
Talle 48 – Cantidad 3 x $ 38.300,00 = $ 114.900,00
Talle 50 – Cantidad 5 x $ 38.300,00 = $ 191.500,00
Talle 52 – Cantidad 5 x $ 42.800,00 = $ 214.000,00
Talle 54 – Cantidad 2 x $ 42.800,00 = $ 85.600,00

Scanned with CamScanner

Remera manga corta de color azul marino en su parte inferior y en la parte superior de color naranja, confeccionada en pique, con bandas de seguridad refractarias en la zona del pecho y espalda, con detalles de color azul en los hombros.....$ 896.510,00

Talle S - Cantidad 3 x $ 34.890,00 = $ 104.670,00
Talle M - Cantidad 7 x $ 34.890,00 = $ 244.230,00
Talle L - Cantidad 7 x $ 34.890,00 = $ 244.230,00
Talle XL - Cantidad 3 x $ 37.690,00 = $ 113.070,00
Talle XXL - Cantidad 4 x $ 37.690,00 = $ 150.760,00
Talle 3XL - Cantidad 1 x $ 39.550,00 = $ 39.550,00

TOTAL BIENES DE CONSUMO.....$ 5.290.210,00
TOTAL GENERAL.....$ 5.290.210,00

ARTÍCULO 4°.- Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese. -

Dr. GUSTAVO FEDERICO SANCHEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Scanned with CamScanner

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE

La Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, con domicilio electrónico especial comprassesyop@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección, Compulsa Abreviada N° 002-SESyOP-2024. tramitada en Expediente N° 1600-001536-2024-EXP, con presupuesto oficial pesos cinco millones doscientos noventa mil doscientos diez con 00/100 ($ 5.290.210,00)

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado tiene por objeto la *ADQUISICION DE CALZADO E INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL.*

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 6°.- GARANTIAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquieras de las formas establecidas en el Art 147° y 148° de Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6 CBU 0450600901800020295665 Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo i" (Circular Conjunta N° 002-OCC-2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno / opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

En caso de presentar póliza de caución las mismas deberán ser emitidas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público – Dirección de Protección Civil. C.U.I.T N° 30-99901516-2.

Constituirse en pagador principal, liso y llano de las obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratos, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que vence el contrato.

Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, renunciando a otros fueros Provinciales y Nacionales.

Certificación de firmas del emisor de la póliza, adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter).

Legalización de certificación por el colegio de escribano de la jurisdicción que corresponda.

ARTÍCULO 7°.- IMPORTANTE "POLIZA CON FIRMA DIGITAL":

Scanned with CamScanner

Al constituir garantía de Oferta por el 1%, sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un Seguro de Caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en forma obligatoria en archivo PDF, en alguna de las siguientes formas:

a) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el Artículo 4° del presente pliego particular , el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial de compras licitaciones y suministros de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico: comprassesyop@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

b) En soporte magnético (Pen drive) debe contener rótulo que indique Garantía de Oferta y número de Expediente. En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establece en la Resolución N° 0292-MHF-2020.

El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo y en el Artículo 7°, será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento

ARTÍCULO 8°.- MONEDA DE COTIZACION.

Se fija como moneda de cotización "la moneda nacional" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°.- LUGAR. FECHA Y HORA DE PRESENTACION

La oferta deberá ser presentada en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, sito Av. José Ignacio de la Rosa y Las Heras, 3° Piso, Núcleo 8, Centro Cívico, Ciudad- San Juan).

ARTÍCULO 10°.- LA EVALUACION Y ADJUDICACION.

La adjudicación será por renglón, seleccionando la oferta más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el presente pliego.

ARTICULO 11°.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación es de veinte días corridos *(20)* contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación.

ARTÍCULO 12°.- FORMA DE PAGO.

Se realizara el pago posterior a la recepción de la totalidad de los bienes e insumos, debiendo presentar garantía constituida según lo establece el Decreto Reglamentario N°004-2020 Art.144 apartado 3) de la Ley 2000-A. Como parte del proceso de pago, el Adjudicado deberá presentar la correspondiente factura que será conformada por la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 13°.- FACTURACION.

La factura debe ser emitida a favor de *GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN* CUIT N° *30-99901516-2*

Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:

a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14° MUESTRA.

Scanned with CamScanner

Los oferentes deberán presentar previa apertura muestras de los productos ofrecidos o muestra de la tela con la que serán fabricados a los efectos de poder comparar la calidad de los productos solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas en: La ***dirección de Protección Civil, cito calle Tucumán 1969 norte (ex bodega cavic),*** **de lunes a viernes en horario de** ***07 hs a 14 hs, Hasta el día 18/10/2024.***

Las mismas deberán estar etiquetadas, indicando: N° de Expediente, procedimiento de contratación y renglón al que corresponda la muestra. El responsable de su recepción deberá otorgar al oferente Recibo que contenga:

1) nombre o razón social del proponente;
2) fecha y horario de recepción de la muestra;
3) apellido y nombre y documento de identidad de la persona que entrego la muestra;
4) identificación del Expediente;
5) firma de la persona que lo Recepcionó en el organismo contratante.

Este comprobante recibo, debe ser incorporado al Sobre 1.

∞

Dr. GUSTAVO FEDERICO SANCHEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Scanned with CamScanner

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DECRETO Nº 2149-MHF-2022
COMPULSA ABREVIADA Nº 002-SESyOP-2024
EXPEDIENTE Nº 1600-0001536-2024 EXP-GC

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES E INSUMOS A ADQUIRIR POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL

ADQUISICION DE CALZADO E INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL, LAS MISMAS SALVO EL PANTALON DEBERAN POSEER LA DESCRIPCIÓN "PROTECCION CIVIL SAN JUAN" EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ZONA DE LA ESPALDA.

RENGLON	ITEM	DESCRIPCIÓN	TALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	• Buzo marga larga color azul marino en su parte inferior y en la parte superior de color naranja, confeccionado en tela polar, con bandas de seguridad refractarias de color blanco de 25 mm en la zona del pecho y espalda, con detalle de color azul en los hombros..	S	4		
			M	4		
			L	7		
			XL	4		
			XXL	3		
			3XL	2		
			4XL	1		
			TOTAL RENGLON 1 :			
2	2	• Remera manga corta de color azul marino en su parte inferior y en la parte superior de color naranja, confeccionada en pique, con bandas de seguridad refractarias en la zona del pecho y espalda, con detalles de color azul en los hombros.	S	3		
			M	7		
			L	7		
			XL	3		
			XXL	4		
			3XL	1		
			TOTAL RENGLON 2 :			
3	3	• Pantalón de color azul, confeccionado en tela tricapa impermeable, respirable, con bolsillos para manos, bolsillos laterales con tapa y otro con cierre respectivamente, con banda refractarias de color blanco en la zona debajo de la rodilla.	42	4		
			44	3		
			46	3		
			48	3		
			50	5		
			52	5		
			54	2		
			TOTAL RENGLON 3 :			
4	4	• Calzado de seguridad de color negro con punta reforzada	37	1		
			38	2		
			39	1		
			40	3		
			41	5		
			42	7		
			43	4		
			44	2		
			TOTAL RENGLON 4 :			
TOTAL FINAL EN LETRA Y NUMERO:						

Dr. GUSTAVO FEDERICO SANCHEZ
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

Scanned with CamScanner